

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución número 168/2021, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de AURELIO MARTIN LANCHAS, ANA MARIA MARGALLO CORONADO y ELMO MARTIN MARGALLO frente a ANGLON SERVICIOS INTEGRALES S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 22/10/2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente :

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 15.034,72 euros de principal; más 1.503,47 euros de interés por mora y 1.654,00 euros de intereses y costas provisionales, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado ANGLON SERVICIOS INTEGRALES S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago, con el siguiente desglose:

AURELIO MARTIN LANCHAS: Principal: 2.985,41 euros; Interés por mora: 298,54 euros.

ANA MARÍA MARGALLO CORONADO: Principal: 6.267,80 euros; Interés por mora: 626,78 euros.

ELMO MARTIN MARGALLO: Principal: 5.781,51 euros; Interés por Mora: 578,15 euros.

Asimismo, hágase entrega de certificación de esta resolución, junto con las demás resoluciones necesarias y copia sellada de la demanda, a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Remitiéndose vía LexNet al letrado de las actoras.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANGLON SERVICIOS INTEGRALES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.421/21)

